

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID CUNDINAMARCA
SECRETARIA
Tres (03) de febrero dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

NUMERO: 2021-0334

**DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL
LASOLEDAD ETAPA II
DEMANDADO: MARIA GLADYS FLOREZ MARIN**

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 138.000
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	
V/CORREO AVISO NOTIFICACION	
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRAIDICON	
V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$ 138.000

Son: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.
El secretario,


VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

03-02-2022 Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas. Tome la decisión pertinente

El secretario,



VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, tres (03) de febrero dos
mil veintidós (2022)

Proceso # 2021-0334

*Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, la **aprueba**.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
019 hoy 04-02-2022

El secretario,



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0791936042749d329076563f75c2e6dc2fb5b8388d474a7a18ee6a9e728bf897**

Documento generado en 03/02/2022 06:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>